

TRES GRANDES REFORMAS*

René ARCE ISLAS

El reclamo actual de la ciudadanía para la reelaboración y actualización de los equilibrios de los poderes de la República que redunden en mayor eficacia de los mismos, es contundente, y al mismo tiempo la percepción social de que la transición política en México no ha culminado en la construcción de un nuevo marco institucional, es cada vez más evidente.

Si bien es cierto que en estos momentos parece muy complicado concretar la reforma del Estado, que aún está pendiente, debemos estar dispuestos a emprender esta tarea compleja para garantizar la gobernabilidad democrática.

Aunque los tiempos políticos estén muy adelantados y las ansias sucesorias son demasiado evidentes, precisamente por los vacíos de poder que se han generado al no construir una nueva institucionalidad, vamos apenas a la mitad de esta legislatura y tenemos aún 15 meses para lograr reformas constitucionales que doten al país de esquemas de gobernabilidad democrática hacia el futuro, en el mediano y largo plazo.

Ese es nuestro deber, si queremos ser responsables, si queremos darle viabilidad política a nuestra República.

El viejo presidencialismo mexicano descansaba en la expresión mayoritaria que representaba un solo partido en el gobierno y del gobierno, este precepto de una mayoría hegemónica en la actualidad ha perdido vigencia y desde hace una década con un marco jurídico establecido, el pluralismo político en el país se ha expresado cada vez con mayor fuerza, al grado de ser ahora una característica del México actual.

Como sabemos, con el mejoramiento del marco electoral en la reforma de 1996, con lo que la competencia política se vuelve más equitativa,

* Versión estenográfica.

desde las elecciones de medio término de 1997, el partido hegemónico perdió la mayoría en la Cámara de Diputados y a partir de ese momento la correlación de fuerzas expresada en el Congreso de la Unión es cada vez más variada, presentando una sola constante, la ausencia de una mayoría parlamentaria absoluta.

En un sistema político pluripartidista, en donde ninguna opción política puede garantizar una mayoría absoluta al interior del Congreso, el esquema presidencial pierde solvencia, al quedar supeditado el titular del Poder Ejecutivo a una mayoría opositora conformada por varios partidos que en general tienden a hacerle adversos.

Esta realidad, que recoge la diversidad y complejidad de la sociedad mexicana actual, requiere de un sistema político flexible y no rígido, como lo es el sistema presidencial. Un país heterogéneo y diverso como el nuestro, requiere de un sistema mixto, es decir, de un sistema presidencial con evidentes rasgos parlamentarios que permitan la construcción de una mayoría con base en coaliciones electorales y legislativas estables, que logren darle un soporte mayoritario al Ejecutivo, pero en función de plataformas y programas electorales, legislativos y de gobiernos construidos de cara a la sociedad y con la participación amplia de la ciudadanía.

En principio, el conjunto de reformas que hay que poner a consideración deben buscar el fortalecimiento del Poder Legislativo, lo que invariablemente le conferirá rasgos parlamentarios a nuestro sistema político, ya que se trata efectivamente de que al Congreso de la Unión se le dote de mecanismos que aumenten su capacidad planificadora, fiscalizadora y ratificadora sobre acciones y decisiones del Poder Ejecutivo, que efectivamente tendrá que rendir cuentas de sus actos a las cámaras legislativas, de manera más cotidiana, construyendo con ello una relación permanente.

Por tanto, más que reducir las atribuciones del Poder Ejecutivo, hay que tratar de diseñar un contrapeso más fuerte en el Poder Legislativo, que obligue al Ejecutivo a observar estrictamente sus facultades, a rendir cuentas y a compartir una serie de atribuciones con el Congreso de la Unión, por el bien de nuestra República.

El otro tema es el de la necesaria división del Poder Ejecutivo en dos ámbitos: uno, en el estado del Estado, garante de las instituciones y de nuestros principios constitucionales y otro es en el del gobierno responsable y guía de la administración pública y de las políticas públicas, en un régimen cada vez más plural, se requiere de la construcción de con-

senos y de la elaboración de políticas de Estado, que dicten la pauta de desarrollo presente de medio y largo plazo del país.

Tareas inequívocas del presidente de la República en su condición de jefe de Estado, y por otra, se requiere de un articulador del Poder Ejecutivo, un jefe de gabinete en el ámbito de la administración pública, que sea responsable de la misma y en todo tiempo esté en el ejercicio de una relación fluida, permanente y estable con el Congreso de la Unión.

Por supuesto que la relación entre estas dos figuras tendría que ser de estrecha colaboración, de complementariedad y de absoluta transparencia, no se trata de un primer ministro, puesto que su naturaleza es diferente, el jefe de gabinete dimana de un régimen presidencial.

El jefe de gabinete guarda una relación de dependencia con el presidente de la República, pero también goza de atribuciones que le son propias en cuanto a la operatividad de las mismas y, sin embargo, no puede entrar en contradicción con las del presidente de la República, el jefe de gabinete tiene la legitimidad que le confiere la mayoría calificada del Congreso de la Unión, independientemente de su militancia u origen político y está expuesto a la moción de censura del mismo Congreso y al cese de funciones por disposición presidencial.

La capacidad de remover al responsable directo de la administración pública del país, le otorga al sistema político cierta flexibilidad para afrontar situaciones críticas, en donde la figura presidencial no quede expuesta a una crisis de legitimidad.

El cambio de un jefe de gabinete puede significar, si la sociedad así lo demanda, un cambio de rumbo y orientación dentro de un mismo periodo presidencial, lo que equivaldría a los hechos a un cambio de gobierno, entendido estrictamente en su dimensión de los negocios de la administración pública.

El jefe de gobierno no tiene un carácter de vicepresidente, ya que el mecanismo de sustitución del jefe de Estado, por ausencia temporal o definitiva, queda en los mismos términos que lo establecido por nuestra ley fundamental; el presidente de la República tendría la legitimidad que le confieren las selecciones populares y su cargo sería irrenunciable, y duraría seis años estrictamente.

En el régimen democrático que se propone, el jefe de Estado es sujeto de juicio de procedencia, en los términos que marca la ley para otros servidores públicos y representantes populares. Es por ello necesario confe-

rirle mayores facultades a la Cámara de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión y diferenciar las responsabilidades del Poder Ejecutivo, en cuanto al ámbito del Estado y del gobierno, siendo el presidente de la República el titular indiscutible del Poder Ejecutivo y responsable del ámbito del Estado, y el jefe de gabinete responsable de las tareas del gobierno.

Por la magnitud de unas propuestas como éstas, sería necesario que, obviamente, el Congreso de la Unión debería darse la tarea de analizar todas las leyes secundarias, se tendrían que ver implicadas en los alcances de esta reforma, que tendría que ser necesariamente constitucional, como tendrá que serlo también las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Orgánica del Congreso, y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, estas serían reformas necesarias.

Otras dos reformas rápidamente; una que tiene que ver con nuestro Congreso: éste no puede seguir funcionando como actualmente funciona, es totalmente anacrónico, fuera ya del momento histórico que vive nuestro país, este Congreso no puede seguir sesionando los mismos días y meses que sesiona, no puede seguir con una Ley Orgánica que se convierte en un gran elefante, una gran traba para el procesamiento de las iniciativas y de las tareas de fiscalización, el Congreso requiere urgentemente su reforma interna, no podemos estar planteando reformas fuera del Congreso, sin reformar lo nuestro, que es, digamos, el principal motivo del ejercicio y del quehacer de nuestras leyes elaboradas aquí.

La otra cuestión; no puede haber reforma electoral si no hacemos una reforma en relación con los medios de comunicación, sería verdaderamente lamentable sacar una reforma electoral que no contemplara lo que representan los medios de comunicación en los procesos electorales, es una demanda de la sociedad, el hecho de que los partidos políticos, los políticos no pueden seguir erogando esas enormes cantidades de recursos que salen del contribuyente, es necesario una reforma electoral que contemple un apartado sobre los medios de comunicación, sobre el financiamiento, sobre la propaganda de campañas y precampañas.

Esto no se puede hacer sin tomar en cuenta directamente a los involucrados, es decir, a los propietarios de los grandes medios de comunicación, la reforma tendrá que hacerse con ellos, no contra ellos, porque de

lo contrario sabemos lo en que este país representa el poder de los medios de comunicación.

Pero me parece que estas tres grandes reformas, la del Ejecutivo, la del Congreso y la que tiene que ver con la ley electoral, con un apartado relativo a los medios de comunicación, son las reformas necesarias que, creo, estamos obligados a realizar en los quince meses que nos quedan.